

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22578 ZARAGOZA

Edicto

Doña M.^a Jesús López Marín, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 215/14-E, se ha dictado Auto de fecha 11 de junio de 2014, de declaración de concurso voluntario y abreviado de la mercantil Color Base Digital, S.L., con C.I.F.: B-50797026, y domicilio en Zaragoza, calle Ramón Salanova, número 10, escalera izquierda, tercero C, declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo.-Se ha acordado la extinción de la mercantil Color Base Digital, S.L., y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 11 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140032059-1